



**BASES ADMINISTRATIVAS PARA LICITACIÓN PÚBLICA
N° 24/2018 PARA ADQUISICION DE VEHICULO DE EMERGENCIA
“CAMIONETA DE RESCATE DE PRIMERA INTERVENCION”
PARA LA 2ª COMPAÑÍA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LA
SERENA**

PRIMERO: Antecedentes

La Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile en adelante “**Bomberos de Chile**” es una Corporación de Derecho Privado regida por las disposiciones de la ley 20.564, las de sus estatutos y las del Título XXXIII del Libro I del Código Civil.

SEGUNDO: Llamado para Licitación Pública de Vehículo de Emergencia “Camioneta de Rescate de Primera Intervención” para la 2ª Compañía del Cuerpo de Bomberos de La Serena.

“**Bomberos de Chile**”, por expresa solicitud del Gobierno Regional de Coquimbo, llama a proveedores del rubro personas naturales o jurídicas, así como consorcios, todos ellos, chilenos o extranjeros, inscritos o en proceso de inscripción en el Registro de Proveedores de “**Bomberos de Chile**”, a Licitación Pública con el objeto de adquirir el siguiente vehículo de emergencia:

- **Un (1) Vehículo para Rescate Primera Intervención.**

La descripción detallada del vehículo a adquirir se encuentra en las Bases Técnicas.

Las Bases Técnicas han sido propuestas por el Cuerpo de Bomberos de La Serena.

El vehículo deberá ser construido y fabricado bajo norma y estándar NFPA de acuerdo a la última edición.

Sólo podrán participar en esta licitación, proveedores que se encuentren válidamente inscritos en el Registro de Proveedores de “**Bomberos de Chile**”, o aquellos que se encuentren en proceso de inscripción a la fecha de publicación del presente llamado a Licitación Pública.

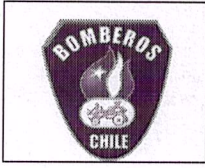
Los proveedores que se encuentren en proceso de inscripción deberán haber concluido su proceso de inscripción dentro del plazo señalado en el art.17 del Manual de Procedimientos para Adquisiciones de Material Bomberil, por el que se rige “**Bomberos de Chile**”.

TERCERO: Aceptación y sujeción estricta a las bases de licitación

Elaborado por Departamento Técnico	Revisado por Contraloría	Revisado por Departamento Jurídico	Revisado por Gerente General	Aprobado Consejo N° 741
--	------------------------------------	--	--	-----------------------------------

BOMBEROS DE CHILE

Bases administrativas licitación 24/2018 para adquisición Vehículo Rescate La Serena



BASES ADMINISTRATIVAS

RG-11-PC-12
Versión: 00
Fecha: 01/03/2017
Página 2 de 23

Los proveedores que participan en esta Licitación Pública, se entenderá que conocen y aceptan las condiciones de las presentes bases por el sólo hecho de presentar sus ofertas, debiendo ajustarse a ellas en todo momento así como al momento de suscribir el contrato definitivo.

Los proveedores que participan en la presente Licitación Pública aceptan por el sólo hecho de presentar sus ofertas, los criterios de adjudicación y de evaluación establecidos y se obligan a respetar la decisión de adjudicación que libremente efectúe "Bomberos de Chile".

CUARTO: Requisitos exigidos a los proveedores para poder presentar ofertas válidas

Los proveedores que deseen participar deberán cumplir con los siguientes requisitos al momento de presentar su oferta:

- 1. Estar inscrito en el Registro de Proveedores o encontrarse en proceso de inscripción a la fecha de publicación del presente llamado. (este requisito será acreditado internamente por "Bomberos de Chile").
2. Acreditar la calidad de distribuidor autorizado u oficial acompañando copia simple del contrato de representación o franquicia u otro documento que acredite tal condición emitido por el fabricante (No exigible para fabricantes que participen del proceso en forma directa e independiente).
3. Acompañar la documentación requerida en las Bases Técnicas y Administrativas.
4. Comprobante Oferta de Mercado Público.
5. Planilla cumplimiento requisitos.
6. Otorgar Garantía de Seriedad de la Oferta.

Al momento de presentar su oferta, los proveedores deberán acompañar una boleta de garantía bancaria emitida a la orden de la "Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile" o "Bomberos de Chile" por un monto equivalente a \$10.000.000.- (diez millones de pesos) y con vencimiento mínimo al 31 de enero del 2019, la que deberá ser tomada por el oferente o fabricante.

La glosa de la boleta de garantía deberá decir: "Para garantizar la seriedad de la oferta en la Licitación Pública N° 24/2018, para la Adquisición de Vehículo de Emergencia Camioneta de Rescate de primera intervención para Bomberos".

Esta boleta de garantía podrá ser tomada por el proveedor o por el fabricante, en Chile o en el extranjero. Para el caso de ser tomada en el extranjero, el banco emisor deberá contar con banco corresponsal en Chile, que permita hacer efectivo el cobro sin restricciones.

Table with 5 columns: Elaborado por, Revisado por, Revisado por, Revisado por, Aprobado. Includes stamps from Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile and various departments.



BASES ADMINISTRATIVAS

RG-11-PC-12
Versión: 00
Fecha: 01/03/2017
Página 3 de 23

Con cargo a esta garantía "Bomberos de Chile" podrá hacer efectiva de manera unilateral y sin previo requerimiento cualquier desistimiento, cambio de oferta o falsedad de la misma, así como la negativa para celebrar el respectivo contrato definitivo.

- 7. En este proceso sólo se aceptarán ofertas de fabricantes que tengan representantes autorizados en Chile.
8. El proveedor deberá acreditar que cuenta con servicio técnico en Chile tanto para la unidad bomberil como para el chasis, lo que acreditará con la copia del o los respectivos contratos u otro documento que acredite tal condición, el cual debe otorgarse en original, apostillado o legalizado.

En caso de no tener servicio técnico, el oferente deberá presentar una propuesta de servicio técnico con carta compromiso o certificado emitido por la o las empresas que prestaran el servicio técnico y dentro del plazo de 90 días contado desde la adjudicación, el oferente deberá acreditar la existencia del servicio técnico autorizado por el fabricante a través de la copia del contrato suscrito con el servicio técnico para el chasis y la unidad bomberil de conformidad a lo ofertado.

Las omisiones de parte del contratista al estimar diferencias o imprevistos de la prestación del servicio, no lo relevarán de la responsabilidad que le incumbe de prestar el servicio en el plazo, calidad y precio contemplado en su propuesta.

En caso de presentarse ofertas por equipamiento o servicios adicionales, se deberá cumplir al menos con la presentación de la oferta completa y a través de los formularios establecidos en las presentes bases de licitación. Los equipamientos o servicios adicionales que se presenten como opcionales en la oferta deberán ser cotizados detalladamente mediante anexo a la oferta técnica y económica, expresando el valor de cada uno de ellos en Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$), de igual forma deberá indicar claramente los plazos para la provisión de dichos elementos u opcionales.

QUINTO: Consultas de los Proveedores


Los proveedores podrán formular consultas a las bases, a través del foro que estará habilitado en el portal www.mercadopublico.cl, entre el 16 de octubre y el 19 de octubre del 2018, estas consultas deben ser de índole técnico o administrativo.

No se aceptarán ni responderán consultas planteadas por un conducto diferente al señalado o vencido el plazo dispuesto para tal efecto; de igual forma no se considerarán aquellas preguntas que no estén relacionadas con el proceso licitatorio o que sean planteadas de manera ofensiva y poco respetuosa hacia "Bomberos de Chile".

Table with 5 columns: Elaborado por, Revisado por, Revisado por, Revisado por, Aprobado. Includes signatures and stamps from various departments like Técnico, Contraloría, Jurídico, and Gerente General.

BOMBEROS DE CHILE

Bases administrativas licitación 24/2018 para adquisición Vehículo Rescate La Serena

	BASES ADMINISTRATIVAS	RG-11-PC-12 Versión: 00 Fecha: 01/03/2017 Página 4 de 23
---	------------------------------	---

Las respuestas a las consultas serán respondidas a más tardar el **26 de octubre del 2018** en el portal www.mercadopublico.cl, y en el portal www.bomberos.cl, entendiéndose que forman parte integrante de las bases para todos los efectos legales, las cuales deberán presentarse en el sobre n° 1 de oferta técnica debidamente firmadas por el representante legal del oferente o representante habilitado, aunque este no hubiese realizado consultas a las bases. La falta de presentación de las respuestas será causal de eliminación inmediata del presente proceso.

“**Bomberos de Chile**” se reserva el derecho de modificar en todo o en parte las Bases Administrativas y/o Técnicas a través de aclaraciones las que se podrán realizar antes del plazo de recepción de ofertas.

SEXTO: Vigencia de la Oferta

La vigencia de la oferta tendrá **un plazo mínimo de 100 días hábiles** contados desde la fecha de apertura de esta Licitación Pública, dentro de los cuales el proveedor se obliga a respetar todas las condiciones ofertadas.

La sola presentación de la oferta implicará que la misma tiene la vigencia señalada anteriormente.

SÉPTIMO: Presentación y Apertura de las Ofertas

Las ofertas serán presentadas físicamente en **2 sobres cerrados y sellados** el día **13 de noviembre del 2018 a las 15:00 horas**, en el salón de eventos de “**Bomberos de Chile**” ubicado en Av. General Bustamante 86, Providencia, Santiago, Chile, acceso por calle Pedro Bannen 0138.

Independiente de lo anterior el proveedor debe realizar su oferta por el portal de compras públicas del estado www.mercadopublico.cl en el que deberán incluir un resumen del descriptivo técnico de su oferta y realizar su oferta económica por \$1, según lo indicado en la cláusula décimo sexta.

No se aceptarán en ningún caso ofertas tardías o extemporáneas, las que serán rechazadas de plano y devueltas sin abrir.

Las ofertas se abrirán en un acto público, al cual podrán asistir los representantes de los proponentes que así lo deseen. En dicha oportunidad se abrirá sólo el sobre N° 1 denominado “Oferta Técnica” y se comprobará que contenga todos los documentos solicitados en las presentes Bases:

1. Boleta de Garantía de Seriedad de la oferta

Elaborado por Departamento Técnico	Revisado por Contraloría	Revisado por Departamento Jurídico	Revisado por Gerente General	Aprobado Consejo N° 741
---------------------------------------	-----------------------------	---------------------------------------	---------------------------------	----------------------------

BOMBEROS DE CHILE

Bases administrativas licitación 24/2018 para adquisición Vehículo Rescate La Serena



BASES ADMINISTRATIVAS

RG-11-PC-12
Versión: 00
Fecha: 01/03/2017
Página 5 de 23

- 2. Oferta Técnica, de acuerdo a las especificaciones y requisitos establecidos en las Bases Técnicas.
3. Medio de almacenaje electrónico con la totalidad de la oferta en formato digital con excepción de la oferta económica (pendrive).
4. Documentación exigida en las Bases Administrativas y Técnicas.
5. Certificado Original que acredite la calidad de distribuidor autorizado.
6. Certificado Original o Carta Compromiso que acredite Servicio Técnico.
7. Copia de las respuestas a las consultas formuladas por los proveedores y/o aclaraciones efectuadas por "Bomberos de Chile", debidamente firmadas por el representante legal del fabricante o su representante habilitado si las hubiera.
8. Comprobante oferta mercado público debidamente firmado y timbrado por el representante legal del oferente o representante habilitado.
9. Planilla de cumplimiento debidamente firmado y timbrado por el representante legal del oferente o representante habilitado.
10. Identificación completa del oferente y el representante en Chile (razón social o nombre, rut de la empresa, nombre del representante legal, rut representante legal, dirección y datos de contacto vigente, nombre del fabricante del producto, dirección y datos de contacto vigente) firmada y timbrada por el representante legal.

Se verificará la correcta emisión de la Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta. Además, en dicho acto se procederá a revisar la existencia de los documentos requeridos en estas bases. La falta de algún documento requerido en las bases será causal de eliminación inmediata de la oferta, procediendo en el acto, a la devolución del sobre N° 2, con la oferta económica sin abrir y de la correspondiente Boleta de Garantía de Seriedad de la oferta debidamente endosada.

Terminada la apertura del Sobre N° 1, se procederá a extender un acta en la que se dejará constancia de cada una de las ofertas recibidas y de aquellos antecedentes que el mandante estime de interés dar a conocer.

En la misma acta de apertura quedarán consignados los comentarios u observaciones que los proponentes deseen realizar y se entregará a los proponentes, copia de dicha Acta.

El sobre N° 2 con la oferta económica sellado y debidamente firmados en el reverso, por el oferente y los representantes de "Bomberos de Chile" presentes en el Acto, quedarán en custodia en el Departamento de Administración y Finanzas de "Bomberos de Chile".

Los antecedentes de la oferta técnica serán sometidos a revisión por la Comisión Administrativa, quien verificará el ajuste de la documentación a las exigencias de las bases. Debiendo eliminar de este proceso a todas aquellas ofertas que no se ajusten a lo solicitado en las bases.

Table with 5 columns: Elaborado por, Revisado por, Revisado por, Revisado por, Aprobado. Includes stamps for 'Departamento Técnico', 'Centraloría', 'Departamento Jurídico', and 'Gerente General'.

BOMBEROS DE CHILE

Bases administrativas licitación 24/2018 para adquisición Vehículo Rescate La Serena



BASES ADMINISTRATIVAS

RG-11-PC-12
Versión: 00
Fecha: 01/03/2017
Página 6 de 23

El proponente cuya oferta técnica no califique el ajuste a las Bases de la Licitación, no será considerado para la evaluación económica quedando fuera del proceso, lo que será notificado por correo electrónico, con el objeto de que pueda retirar el sobre N° 2 con la oferta económica, copia del Acta de Evaluación técnica y la Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta, desde la Sede de "Bomberos de Chile".

En un nuevo acto de apertura, que será notificado por correo electrónico cuya fecha se fijará durante el desarrollo del proceso de evaluación y que no podrá exceder los 60 días hábiles desde el acto de Apertura de la Licitación, se abrirán las ofertas económicas de los proponentes que hayan calificado técnicamente.

En dicho acto, se abrirá el sobre N°2 denominado "Oferta Económica", el que deberá contener el Formulario de la oferta económica y plazos debidamente completado en todos sus campos y firmado por el Representante Legal del oferente o representante habilitado, la cual debe incluir obligatoriamente una oferta en la modalidad VENTA NACIONAL. En caso de que la oferta económica sea presentada de forma incompleta o incorrecta será rechazada procediéndose a la devolución de la boleta de garantía de seriedad de la oferta en los días subsiguientes, dejando en poder de la comisión el formulario de la oferta económica para consignarlo como parte integrante del acta de evaluación; En caso que la JNCB adjudique, el vehículo debe ser entregado en la ciudad de La Serena.

El proveedor deberá considerar la contratación de un seguro para cubrir los daños propios para el vehículo en caso de siniestro.

- a) En caso de ser transportado sobre un medio transportador deberá ser una póliza de transporte clausula A hasta la entrega al Cuerpo de Bomberos respectivo, entendiéndose esta última como el arribo del carro a la Compañía o Cuartel de Bomberos correspondiente.
b) En caso que el vehículo sea transportado por sus propios medios hasta la entrega al Cuerpo de Bomberos respectivo, entendiéndose esta última como el arribo del carro a la Compañía o Cuartel de Bomberos correspondiente. El proveedor deberá contratar una póliza de seguros bajo el ramo de vehículo Motorizado, extendiéndose a cubrir los daños materiales del vehículo y de terceros, por un periodo no inferior a 90 días desde su liberación, hasta ser entregado a su destinatario final (compañía o cuartel de Bomberos respectivo).

Esta póliza de vehículo deberá tener un límite máximo indemnizable no inferior al valor del carro en UF (unidad de fomento), cubriendo a los vehículos en manos del asegurado, Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile y/o personal de los respectivos cuerpos de Bomberos de Chile.

Table with 5 columns: Elaborado por, Revisado por, Revisado por, Revisado por, Aprobado. Includes signatures and stamps from various departments like Contraloría, Departamento Jurídico, and Gerente General.



bomberos, los cuales deberán ser mayores de edad, poseer licencia clase F y no suspendida conforme a la ley de Tránsito o permiso provisorio vigente.

Copia de la póliza de seguro respectiva deberá ser entregada a “Bomberos de Chile” al momento de la internación del vehículo al territorio nacional, la que deberá acompañar traducción libre en idioma español, si dicha póliza se encuentra en idioma distinto según corresponda.

“Bomberos de Chile” rechazará fundadamente las ofertas que condicionen de forma parcial o total las obligaciones, disposiciones o alcances especificados en los Documentos del Contrato.

OCTAVO: Contenido de los Sobres:

Los proveedores deberán presentar un sobre denominado “Sobre N° 1, Oferta Técnica”, cerrado y sellado, que contendrá la siguiente información:

1. Boleta de Garantía de Seriedad de la oferta tomada en un Banco Chileno o Extranjero con Banco corresponsal en Chile.
2. Oferta Técnica, de acuerdo a las especificaciones y requisitos establecidos en las Bases Técnicas.
3. Medio de Almacenaje Electrónico con la totalidad de la oferta en formato digital con excepción de la oferta económica (Pendrive)
4. Documentación exigida en las Bases Administrativas y Técnicas.
5. Certificado Original que acredite la calidad de distribuidor autorizado.
6. Certificado Original o Carta Compromiso que acredite Servicio Técnico.
7. Copia de las respuestas a las consultas formuladas por los proveedores y/o aclaraciones, debidamente firmadas por el representante legal del oferente o representante habilitado si las hubiere.
8. Comprobante oferta Mercado Publico debidamente firmado y timbrado por el representante legal del oferente o representante habilitado.
9. Planilla Cumplimiento Requisitos debidamente firmado y timbrado por el representante legal del oferente o representante habilitado.
10. Identificación completa del oferente (Razón social o nombre, Rut de la empresa, Nombre del Representante Legal, Rut del Representante Legal, Dirección y datos de contacto vigentes, Nombre del fabricante del producto solicitado, Dirección y datos de contacto vigentes) firmada y timbrada por el representante legal.

Toda la información requerida debe venir contenida en un Archivador Catalogo de dos anillos con separadores ordenado por cada ítem dentro del sobre N° 1, el cual debe ser correlativo con la planilla de cumplimiento. Toda información adicional que no sea

Elaborado por Departamento Técnico	Revisado por CONTRALORIA Contratoría	Revisado por Departamento Jurídico	Revisado por Gerente General	Aprobado Consejo N° 741
---------------------------------------	--	---------------------------------------	---------------------------------	----------------------------

BOMBEROS DE CHILE

Bases administrativas licitación 24/2018 para adquisición Vehículo Rescate La Serena



materia de la oferta técnica, como publicidad será devuelta. Las ofertas que no sean presentadas en la forma indicada anteriormente serán devueltas al oferente, sin opción de reclamo alguno.

El sobre N° 2, oferta económica, deberá contener el Formulario de oferta económica y de plazos, debidamente completado en todos sus campos y firmados por el representante legal del oferente o representante habilitado, en el cual se debe incluir obligatoriamente una oferta en la modalidad VENTA NACIONAL, como se indica en la cláusula anterior, y esta deberá ser presentada en el formulario confeccionado por “**Bomberos de Chile**” para tales efectos, dicho formulario no puede ser modificado por ninguna circunstancia.

El valor de los equipamientos, accesorios o servicios adicionales que se presenten como opcionales en la oferta económica y técnica, deberán ser cotizados detalladamente y expresados en documento anexo a la oferta económica y técnica indicando el valor de cada uno de ellos en la misma moneda expresada en la oferta, de igual forma deberá indicar claramente los plazos en forma individual para la provisión de dichos elementos u opcionales.

No se aceptará la instalación o colocación de opcionales una vez emitida la orden de compra respectiva por parte de “**Bomberos de Chile**” por el carro adquirido.

Los oferentes no podrán incorporar opcionales que no se encuentren incorporados en su oferta.

NOVENO: Procedimiento de Evaluación

Errores u omisiones de forma detectados durante la evaluación.

Las comisiones Administrativa y Técnica **podrán** en cada caso, solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones de forma para una mejor comprensión de los datos de la propuesta.

En ningún caso se podrá corregir la oferta técnica en su globalidad.

La comisión que corresponda solicitará a través del envío de un correo electrónico al oferente, la información pertinente, teniendo el proveedor como plazo máximo para responder, 48 horas hábiles siguientes contadas desde el día del despacho del correo electrónico.

Todo lo obrado sobre el particular deberá quedar descrito en el informe de la respectiva comisión.

Cada una de las propuestas, presentadas por los oferentes, será evaluada individualmente y de la siguiente forma:

Elaborado por Departamento Técnico	Revisado por Contraloría	Revisado por Departamento Jurídico	Revisado por Gerente General	Aprobado Consejo N° 741
---------------------------------------	-----------------------------	---------------------------------------	---------------------------------	----------------------------

BOMBEROS DE CHILE

Bases administrativas licitación 24/2018 para adquisición Vehículo Rescate La Serena



1. La Comisión Administrativa verificará la existencia de la totalidad de los documentos exigidos en las Bases Administrativas y Técnicas, para corroborar la validez de estos documentos, debiendo eliminar de este proceso a todas aquellas ofertas que no se ajusten a lo solicitado en las bases. Las ofertas que cumplan con la documentación requerida, serán sometidas al proceso de evaluación técnica.

De lo obrado por la “Comisión Administrativa”, se dejará constancia en un acta que se levantará al efecto y en ella se expresará, detalladamente las propuestas que se ajustaron a las bases y la nómina de las propuestas eliminadas por falta de ajuste a las Bases Administrativas y/o Técnicas, indicando los motivos de ello. El acta será suscrita por todos los miembros de la “Comisión Administrativa”, disponiendo del envío de correo electrónico a él o los proveedores eliminados para su conocimiento y retiro del sobre N° 2 y de la Garantía de seriedad de la oferta.

En la “Comisión Administrativa” podrá participar a lo menos un representante del **Cuerpo de Bomberos de La Serena**.

2. Ajuste a las Bases Técnicas: La “Comisión Técnica”, procederá a efectuar la evaluación de las ofertas presentadas y aceptadas por “**Bomberos de Chile**”, verificando el ajuste de éstas a las Bases Técnicas, eliminando a aquellas ofertas que no acompañen o no acrediten las características y equipamiento solicitado en las Bases Técnicas.

De lo obrado por la “Comisión Técnica”, se dejará constancia en un acta que se levantará al efecto y en ella se expresará, detalladamente las propuestas que se ajustaron a las bases y la nómina de las propuestas eliminadas por falta de ajuste a las bases técnicas, indicando los motivos de ello.

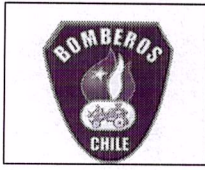
El acta será suscrita por todos los miembros de la “Comisión Técnica”, disponiendo del envío de correo electrónico a él o los proveedores eliminados para su conocimiento y retiro del sobre N° 2 y de la Garantía de seriedad de la oferta.

En la “Comisión Técnica” podrá participar a lo menos un representante del **Cuerpo de Bomberos de La Serena**, quien deberá contar con calificación técnica habilitante.

3. Evaluación técnica: La “Comisión Técnica”, procederá a evaluar las propuestas seleccionadas examinando las prestaciones y características del producto ofertado y asignando los puntajes que resulten pertinentes según lo dispuesto en la cláusula décimo primera de estas bases.

Elaborado por Departamento Técnico	Revisado por Contraloría	Revisado por Departamento Jurídico	Revisado por Gerente General	Aprobado Consejo N° 741
--	------------------------------------	--	--	-----------------------------------

BOMBEROS DE CHILE



BASES ADMINISTRATIVAS

RG-11-PC-12
Versión: 00
Fecha: 01/03/2017
Página 10 de 23

En esta etapa, la "Comisión Técnica" podrá invitar a todos los proveedores participantes del proceso, a efectuar una exposición sobre las características técnicas y demás aspectos relevantes del producto ofertado...

De igual forma, la "Comisión Técnica" podrá realizar visitas en terreno a las instalaciones del fabricante con la finalidad de inspeccionar el carro solicitado, las que serán de costo de "Bomberos de Chile".

De lo obrado por la "Comisión Técnica", se dejará constancia en un acta que se levantará al efecto y en ella se expresará detalladamente los puntajes asignados a cada una de las ofertas evaluadas.

4. Evaluación Económica: La "Comisión Económica", procederá a evaluar las ofertas económicas de los oferentes que hayan recibido asignación de puntaje en la etapa anterior...

5. Adjudicación: Finalmente, con los puntajes obtenidos por cada una de las ofertas en las etapas de evaluación técnica y económica, el Consejo Ejecutivo, procederá a adjudicar la licitación...

DÉCIMO: Aceptación de las condiciones de las bases:

Los proveedores, por la sola presentación de su oferta, aceptan las condiciones contenidas en el presente llamado.

DÉCIMO PRIMERO: Asignación de Puntajes

I. Primera Etapa: Evaluación Técnica y asignación de puntaje de las ofertas:

La "Comisión Técnica", luego de evaluar las propuestas técnicas asignará los puntajes técnicos a cada una de las ofertas evaluadas, pudiendo asignar hasta un máximo de 50 puntos de un total de 100 puntos...

Table with 5 columns: Elaborado por, Revisado por, Revisado por, Revisado por, Aprobado. Includes stamps from Contraloría and Departamento Jurídico.



BASES ADMINISTRATIVAS

RG-11-PC-12
Versión: 00
Fecha: 01/03/2017
Página 11 de 23

1. Características Técnicas:

Hasta 50 puntos

Este puntaje se asignará a las ofertas que calificaron el ajuste a las Bases Técnicas, según las prestaciones y características técnicas del producto ofertado, de conformidad a la correspondiente tabla de puntaje.

La Comisión evaluadora asignará los puntajes a cada oferta de acuerdo al mérito de la evaluación efectuada y a los siguientes parámetros establecidos en la tabla de puntajes que se indica a continuación:

...///

Elaborado por Departamento Técnico	Revisado por Contraloría	Revisado por Departamento Jurídico	Revisado por Gerente General	Aprobado Consejo N° 741
--	------------------------------------	--	--	-----------------------------------

BOMBEROS DE CHILE

Bases administrativas licitación 24/2018 para adquisición vehículo Rescate La Serena



BASES ADMINISTRATIVAS

RG-11-PC-12
 Versión: 00
 Fecha: 01/03/2017
 Página 12 de 23

TABLA DE PUNTAJE PARA LICITACION PUBLICA 24/2018 PARA SUMINISTRO DE CAMIONETA DE PRIMERA INTERVENCIÓN PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DE LA SERENA			
TABLA DE PUNTAJE			
EXIGENCIAS LICITACIÓN		CONDICIÓN	PUNTAJE
Servicio Técnico del vehículo	Servicio técnico en la Región = 7 puntos	SEGÚN TABLA	7
	Servicio técnico en la Región contigua = 2 puntos		
	Servicio técnico en otras Regiones = 1 punto		
Post Venta carrozado	Servicio técnico en la Región = 4 puntos	SEGÚN TABLA	4
	Servicio técnico en otras Regiones = 1 punto		
Cajoneras	Volumen total de las cajoneras en M3	DIRECTAMENTE PROPORCIONAL	4
	Cantidad de compartimientos	DIRECTAMENTE PROPORCIONAL	3
Tipo de chasis	Peso maximo admisible del camión	DIRECTAMENTE PROPORCIONAL	3
Motorizacion	Torque	DIRECTAMENTE PROPORCIONAL	2
Carrozado	Cantidad de lúmenes totales de los focos de la torre de iluminación.	DIRECTAMENTE PROPORCIONAL	2
	Altura final de la torre de iluminación.	DIRECTAMENTE PROPORCIONAL	2
	Capacidad del huinche.	DIRECTAMENTE PROPORCIONAL	2
Frenos	ABS = 1 punto	SEGÚN TABLA	2
	ESP = 1 punto		
Garantías Técnicas (expresada en años completos, no se aceptarán años parciales o expresados en meses)	Garantía General	DIRECTAMENTE PROPORCIONAL	5
	Garantía chasis	DIRECTAMENTE PROPORCIONAL	3
	Estructura Principal del carrozado	DIRECTAMENTE PROPORCIONAL	3
	Garantía motor	DIRECTAMENTE PROPORCIONAL	2
	Garantía transmision	DIRECTAMENTE PROPORCIONAL	2
	Garantía sistema electrico	DIRECTAMENTE PROPORCIONAL	2
	Garantía Pintura	DIRECTAMENTE PROPORCIONAL	2
			50
DIRECTAMENTE PROPORCIONAL = <i>Directamente Proporcional</i> = $\frac{\text{Valor ofertado}}{\text{Mayor Valor ofertado}} \times \text{Puntaje}$			
INVERSAMENTE PROPORCIONAL = <i>Inversamente Proporcional</i> = $\frac{\text{Menor Valor Ofertado}}{\text{Valor Ofertado}} \times \text{Puntaje}$			

 Elaborado por Departamento Técnico	 Revisado por Contraloría	 Revisado por Departamento Jurídico	 Revisado por Gerente General	Aprobado Consejo N° 741
--	--	--	--	-----------------------------------



El oferente deberá efectuar como mínimo **1 visita** inspectiva anual por un periodo de **5 años**.

Se exige capacitación sin costo del uso y mantención del vehículo y de la unidad bomberil con una duración de al menos 8 horas, por única vez a los operarios de este una vez recepcionado el carro Rescate Primera Intervención por parte del cuerpo de bomberos respectivo.

Se exige sin costo para “**Bomberos de Chile**”, la mantención programada del vehículo por 5 años, de acuerdo al informe del catálogo o una vez al año, lo que se cumpla primero.

El proveedor deberá considerar los valores de mantención en terreno para el chasis y carrocería, si el servicio técnico (concesionario) se encuentra en un radio mayor a 50 km de la compañía de bomberos, para lo cual el oferente deberá acudir en un equipo móvil hasta el cuartel donde está asignado el vehículo para realizar la inspección y/o mantención correspondiente.

Cada oferente se debe comprometer a entregar la información de las mantenciones o reparaciones del vehículo objeto de esta licitación.

II. Segunda Etapa: Evaluación Económica y Asignación de Puntaje a las ofertas:

La “Comisión Económica”, en la cual podrá participar a lo menos un representante del Gobierno Regional de Coquimbo y a lo menos un representante del Cuerpo de Bomberos de La Serena, procederá a evaluar las ofertas económicas de los oferentes que hayan recibido asignación de puntaje en la etapa anterior (evaluación técnica), debidamente finalizada y no hayan sido rechazadas en el acto de apertura económica procediendo a asignar hasta un total de **50 puntos** a cada una de las ofertas económicas, otorgando puntajes a las ofertas en la forma señalada a continuación:

1. Precio del producto ofertado y condiciones de Pago: Hasta 40 puntos

Obtendrá **40 puntos** aquella oferta que sea la de menor valor en relación al factor precio.

Las restantes ofertas obtendrán un puntaje que será inversamente proporcional, calculándose porcentualmente a partir de la oferta más económica, aplicando la fórmula que se indica a continuación:

$$\text{Inversamente Proporcional} = \frac{\text{Menor Valor Ofertado}}{\text{Valor Ofertado}} \times \text{Puntaje}$$

Elaborado por Departamento Técnico	Revisado por Contraloría	Revisado por Departamento Jurídico	Revisado por Gerente General	Aprobado Consejo N° 741
---------------------------------------	-----------------------------	---------------------------------------	---------------------------------	----------------------------

BOMBEROS DE CHILE

Bases administrativas licitación 24/2018 para adquisición Vehículo Rescate La Serena



BASES ADMINISTRATIVAS

RG-11-PC-12
Versión: 00
Fecha: 01/03/2017
Página 14 de 23

El pago se realizará bajo la siguiente modalidad:

100 % del valor del carro contra recepción conforme en Chile por “**Bomberos de Chile**”, tanto por su parte administrativa y técnica, dentro de los 20 días siguientes a dicha recepción mediante cobranza extranjera o remesa vía Swift.

En la eventualidad de existir multas por atraso, éstas deberán ser pagadas en su totalidad e íntegramente con carácter de obligatorio por el proveedor adjudicado con anterioridad al pago a realizar por “**Bomberos de Chile**” por concepto del carro adquirido; el proveedor adjudicado deberá acreditar que los montos correspondientes a las multas se encuentran depositados en las arcas de “**Bomberos de Chile**” (cuenta corriente de la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos).

2. Plazo de entrega:

Hasta 10 puntos

Obtendrá **10 puntos** aquella oferta que ofrezca el menor plazo de entrega.

Las restantes ofertas obtendrán un puntaje que será inversamente proporcional, calculándose porcentualmente, a partir de la oferta con presente el menor plazo de entrega, aplicando la fórmula que se indica a continuación:

$$\text{Inversamente Proporcional} = \frac{\text{Menor Valor Ofertado}}{\text{Valor Ofertado}} \times \text{Puntaje}$$

Finalmente se sumarán los puntajes de la evaluación técnica y económica de cada oferta, obteniéndose un puntaje total final para cada oferta.

DECIMO SEGUNDO: Adjudicación

El Consejo Ejecutivo, procederá a adjudicar el proceso de licitación a aquella oferta que obtenga el más alto puntaje total final. Si hubiese dos o más ofertas que obtuviesen el más alto puntaje total final, el Consejo Ejecutivo adjudicará la oferta a aquella que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación técnica. De mantenerse el empate la oferta se adjudicará a la empresa que haya obtenido el más alto puntaje en la evaluación económica; considerando en primer lugar el menor precio ofertado y de mantenerse el empate en segundo lugar el plazo de entrega.

DÉCIMO TERCERO: Notificación de Adjudicación:

El acuerdo de adjudicación será notificado al proveedor que resulte adjudicado, por correo electrónico al email registrado en su oferta dentro de los 10 días siguientes de adoptado el acuerdo.

Elaborado por Departamento Técnico	Revisado por Centraloría	Revisado por Departamento Jurídico	Revisado por Gerente General	Aprobado Consejo N° 741
---------------------------------------	-----------------------------	---------------------------------------	---------------------------------	----------------------------

BOMBEROS DE CHILE



En el mismo plazo deberá notificarse al resto de los proveedores que no hubieren resultado seleccionados. La o las boletas de garantía de seriedad de la oferta deberán ser retirados por los Representantes Legales de los proveedores o por las personas autorizadas al efecto por poder Notarial, en Calle Pedro Bannen N° 0138, Providencia, Santiago, Chile, a partir de la recepción de la notificación.

Los resultados de la presente licitación, esto es, el proveedor que hubiere resultado adjudicado, se publicará en el portal www.mercadopublico.cl y/o www.bomberos.cl.

DÉCIMO CUARTO: Contrato Definitivo:

“Bomberos de Chile” y el proveedor que resulte adjudicado deberá suscribir el Contrato de Suministro de Material Mayor, dentro de los 15 días hábiles siguientes contados desde la fecha de notificación de la adjudicación mediante correo electrónico.

“Bomberos de Chile” enviará al proveedor adjudicado para su revisión un borrador del contrato definitivo a suscribir.

El proveedor que resulte adjudicado no podrá vender, ceder, transferir o traspasar en forma alguna, sus derechos y obligaciones contenidas en el contrato, ni constituir sobre éste prendas de ningún tipo, sin el consentimiento expreso de “Bomberos de Chile”

Subcontratación

El proveedor podrá subcontratar parte de los servicios encomendados siempre que lo hubiere señalado expresamente en su oferta. Con todo será el único responsable ante “Bomberos de Chile” del cumplimiento íntegro y oportuno del contrato.

En caso que sea necesario reemplazar al prestador del Servicio Técnico ofertado, será necesario el acuerdo previo otorgado por “Bomberos de Chile”, debiendo el nuevo prestador cumplir con todos los requisitos establecidos en las bases de licitación y en la oferta dentro del plazo de 60 días corridos.

DÉCIMO QUINTO: Desistimiento

La no suscripción del contrato definitivo en el plazo señalado en la cláusula anterior, por causas imputables al proveedor, se entenderá como desistimiento del proveedor para todos los efectos legales y dará derecho a “Bomberos de Chile” para hacer efectiva la boleta de garantía de seriedad de la oferta, dejar sin efecto la adjudicación y adjudicar al siguiente proveedor mejor evaluado.

Elaborado por Departamento Técnico	Revisado por Contraloría	Revisado por Departamento Jurídico	Revisado por Gerente General	Aprobado Consejo N° 741
---------------------------------------	-----------------------------	---------------------------------------	---------------------------------	----------------------------

BOMBEROS DE CHILE

Bases administrativas licitación 24/2018 para adquisición Vehículo Rescate La Serena



Sólo por razones excepcionales “Bomberos de Chile” podrá otorgar una ampliación del plazo señalado en la cláusula anterior para los efectos de suscribir el contrato definitivo.

DÉCIMO SEXTO: Contenido de las ofertas

Las ofertas de los proveedores deberán ser formuladas de manera clara, para lo cual el oferente debe describir detalladamente cada punto, tema, materia y requisito solicitado para su mejor comprensión tanto en su oferta técnica como económica; lo anterior de acuerdo a las Bases de Licitación.

Cada oferta debe ser presentada en forma completa, es decir, debe detallar todos los requerimientos solicitados en las Bases Técnicas y debe presentar Formulario Económico con carácter de **obligatorio**.

a) Características técnicas de los bienes o servicios contratados

La oferta deberá formularse de acuerdo a los requerimientos e indicaciones establecidos en las Bases Técnicas de la presente licitación, siguiendo el orden establecido en dichas bases, esto es, de acuerdo a los numerales indicados en ellas, de manera tal de poder individualizar las características y especificaciones del bien y/o servicio contratado.

b) Condiciones económicas o financieras

Precios:

Se requiere que los proveedores estructuren sus ofertas en la modalidad VENTA NACIONAL.

Respecto a la oferta en la modalidad VENTA NACIONAL, se deben presentar la o las ofertas indicando valores expresado en moneda nacional (\$).

La presentación de la oferta en la modalidad **Venta Nacional** es **obligatoria**. Sólo se aceptarán ofertas en formulario entregado para estos fines por “Bomberos de Chile”, el cual no podrá ser modificado por causa alguna y deberá ser llenado en todos sus campos.

Por Tratarse de un contrato de suministro de un bien en la modalidad VENTA NACIONAL se deberá ofertar por el valor de \$1 en el portal www.mercadopublico.cl y especificar su oferta en el formulario de oferta económica que estará disponible en el portal.

Roberto Veloz Covarrubias
Jefe Departamento Técnico
DEPARTAMENTO TÉCNICO

Elaborado por Departamento Técnico	Revisado por Contraloría	Revisado por Departamento Jurídico	Revisado por Gerente General	Aprobado Consejo N° 741
---------------------------------------	-----------------------------	---------------------------------------	---------------------------------	----------------------------



Luis M. B. Celis
Gerente General



“Bomberos de Chile” pagará el vehículo al proveedor adjudicado de la siguiente forma:

100 % del valor del carro contra recepción conforme en Chile por “Bomberos de Chile” tanto por su parte administrativa y técnica, dentro de los 20 días siguientes a dicha recepción mediante cobranza extranjera o remesa vía Swif.

En la eventualidad de existir multas por atraso, éstas deberán ser pagadas en su totalidad e íntegramente con carácter de obligatorio por el proveedor adjudicado con anterioridad al pago a realizar por “Bomberos de Chile” por concepto del carro adquirido; el proveedor adjudicado deberá acreditar que los montos correspondientes a las multas se encuentran depositados en las arcas de “Bomberos de Chile” (cuenta corriente de la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos).

DÉCIMO SEPTIMO: Orden de Compra

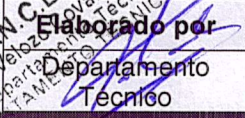


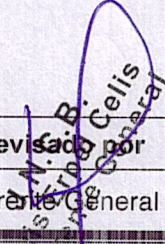
La orden de compra se enviará por correo electrónico, entendiéndose aceptadas luego de transcurridos 2 días hábiles desde su envío.

Los oferentes no podrán incorporar opcionales que no se encuentren incorporados en su oferta.

El plazo comprometido por el proveedor para la entrega a “Bomberos de Chile” no podrá ser superior al plazo de días comprometido en la oferta, contado desde la aceptación de las órdenes de compra.

Una vez emitida la orden de compra con sus adicionales, no podrá ser esta modificada por las partes salvo situaciones excepcionales debidamente justificadas, no alterándose los plazos ya en marcha.

La negativa injustificada de venta o entrega de los bienes o la no prestación oportuna de los servicios contratados dentro del plazo ofertado por parte del proveedor adjudicado, se entenderá causal suficiente para poner término al contrato definitivo o a la relación comercial y para la aplicación de las sanciones o multas y el ejercicio de las demás acciones que estime pertinente incoar “Bomberos de Chile”.

 Elaborado por Departamento Técnico	 Revisado por Contraloría	 Revisado por Departamento Jurídico	 Revisado por Gerente General	Aprobado Consejo N° 741
--	--	--	---	----------------------------

BOMBEROS DE CHILE

Bases administrativas licitación 24/2018 para adquisición Vehículo Rescate La Serena



DÉCIMO OCTAVO: Contenido del Contrato Definitivo

Se entenderán formar parte del contrato definitivo para todos los efectos legales:

1. Bases Administrativas
2. Bases Técnicas
3. Respuestas a las consultas de los proveedores si las hubiere.
4. Aclaraciones a las bases si las hubiere
5. Oferta del Proveedor
6. Manual de Procedimientos para Adquisiciones de Material Bomberil por el que se rige “**Bomberos de Chile**”.
7. Legislación pertinente

Descripción del vehículo adjudicado

El contrato establecerá una detallada descripción del Vehículo adjudicado al proveedor.

Características técnicas del vehículo ofertado (Requerimientos específicos en Bases Técnicas)

La oferta deberá formularse de acuerdo a los requerimientos e indicaciones establecidos en las Bases Técnicas de la presente licitación de forma tal que luego permitan individualizar en el contrato el tipo de vehículo a adquirir.

Deberá acompañarse la información adicional y catálogos que se requieran.

“**Bomberos de Chile**” efectuara cuando lo estime conveniente, inspecciones en fábrica previo a la entrega, para certificar la conformidad de las especificaciones formuladas en la respectiva oferta, a través de un funcionario de “**Bomberos de Chile**” y un funcionario del **Cuerpo de Bomberos de La Serena** o mediante un servicio ad-hoc.

El oferente adjudicado deberá otorgar las facilidades que sean necesarias para que “**Bomberos de Chile**” o sus delegados puedan efectuar las inspecciones señaladas precedentemente, disponiendo de un plazo de 5 días hábiles para dar respuesta a las observaciones formuladas so pena de considerarse incumplida la orden de compra respectiva a partir de la expiración del plazo recién señalado.

Elaborado por J.N.C.B. Roberto Velozo Covarrubias Jefe Departamento Técnico DEPARTAMENTO TÉCNICO	Revisado por J.N.C.B. [Signature] Contraloría	Revisado por J.N.C.B. [Signature] Departamento Jurídico	Revisado por J.N.C.B. [Signature] Gerente General	Aprobado Consejo N° 741
---	---	---	---	----------------------------

BOMBEROS DE CHILE

Bases administrativas licitación 24/2018 para adquisición Vehículo Rescate La Serena



BASES ADMINISTRATIVAS

RG-11-PC-12
Versión: 00
Fecha: 01/03/2017
Página 19 de 23

Servicio Técnico Repuestos Post Venta (Requerimientos específicos en bases técnicas)

El proveedor deberá acreditar la existencia, de un Servicio Técnico competente, tanto para el chasis y motor como para la unidad bomberil. Además, deberá acreditar la existencia de los repuestos necesarios para Chasis y Motor además de la Unidad Bomberil del material ofrecido.

El proveedor deberá establecer en su oferta un listado de valores en moneda nacional respecto de los repuestos que se indican a continuación:

- Filtros de chasis
Parabrisas
Vidrios de cabina
Espejos retrovisores
Faroles de chasis delanteros
Faroles de chasis traseros
Componentes de frenos (discos, pastillas, tambores, balatas)

El proveedor deberá asegurar servicio técnico de conformidad a la tabla de puntaje establecida en las siguientes bases, tanto para el chasis como para la unidad bomberil; debiendo cumplir a lo menos con los siguientes requisitos:

- El Servicio Técnico especializado deberá efectuar la pre-entrega del carro y continuar dicha labor mediante visitas al lugar donde se destine el carro.
El proveedor debe garantizar un técnico en terreno, en caso que el carro no pueda desplazarse, producto de algún desperfecto acaecido en el chasis.
El proveedor asumirá la responsabilidad que el vehículo cumpla con la normativa vigente en Chile, en cuanto a los certificados de homologación y de peso que le permitan circular en todo el territorio nacional; el proveedor deberá entregar el respectivo carro con su revisión técnica vigente y las copias de sus certificados de homologación otorgado por el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones.
Deberá además realizar cursos de formación a los operadores del vehículo (Chasis y unidad bomberil), sin costo para Bomberos de Chile, en el correspondiente cuartel de Bomberos destinatario del carro adquirido.
Otorgar la mantención programada de los vehículos por el periodo de 5 años de acuerdo al informe del catálogo sin costo para Bomberos de Chile.
Al momento de la entrega del carro y durante un período de 5 años deberá contar con un técnico de la empresa para efectuar los cursos de funcionamiento de la unidad y revisar el estado general del vehículo. Esta visita deberá efectuarse a lo menos una vez al año y será sin cargo para el Cuerpo de Bomberos de La Serena y sin cargo

Table with 5 columns: Elaborado por, Revisado por, Revisado por, Revisado por, Aprobado. Includes stamps for J.N.C.B. and various departments.

BOMBEROS DE CHILE

Bases administrativas licitación 24/2018 para adquisición Vehículo Rescate La Serena



BASES ADMINISTRATIVAS

RG-11-PC-12
Versión: 00
Fecha: 01/03/2017
Página 20 de 23

- para "Bomberos de Chile", el mencionado técnico deberá emitir un informe firmado por éste y el Cuerpo de Bomberos respectivo con el detalle de las acciones realizadas.
7. El oferente deberá garantizar, a través de un documento suscrito por el fabricante, que los servicios técnicos ofrecidos efectivamente prestarán los servicios comprometidos...
8. Si el servicio técnico (concesionario) debe considerar la mantención en terreno para el chasis y carrocería, si el servicio técnico (concesionario) se encuentra en un radio mayor a 50 km de la compañía de bomberos...

Condiciones económicas o financieras

En el contrato definitivo que suscribirá "Bomberos de Chile" con el proveedor que resulte adjudicado, se detallaran las condiciones económicas ofertadas de acuerdo a lo prescrito en la cláusula decimosexta letra b de estas Bases Administrativas.

Por su parte el oferente se obliga a respetar todas las condiciones técnicas y económicas ofertadas y luego pactadas en el contrato definitivo.

Prohibición

El proveedor que resulte adjudicado no podrá vender, ceder, transferir o traspasar en forma alguna, sus derechos y obligaciones contenidas en el contrato, ni constituir sobre éste prendas de ningún tipo, sin el consentimiento expreso de "Bomberos de Chile".

Subcontratación

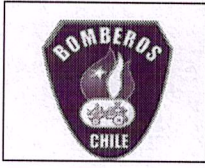
El proveedor podrá subcontratar parte de los servicios encomendados siempre que lo hubiere señalado expresamente en su oferta. Con todo será el único responsable ante "Bomberos de Chile" del cumplimiento íntegro y oportuno del contrato

En caso que sea necesario reemplazar al prestador del Servicio Técnico ofertado, será necesario el acuerdo previo otorgado por "Bomberos de Chile", debiendo el nuevo prestador cumplir con todos los requisitos establecidos en las bases de licitación y en la oferta.

Table with 5 columns: Elaborado por, Revisado por, Revisado por, Revisado por, Aprobado. Includes signatures and stamps from various departments like Contraloría, Departamento Jurídico, and Gerente General.

BOMBEROS DE CHILE

Bases administrativas licitación 24/2018 para adquisición Vehículo Rescate La Serena



DÉCIMO NOVENO: Multas

“Bomberos de Chile” aplicará por concepto de multas por atraso el **0,12%**, por cada día de atraso imputable, sobre el monto total de la orden de compra respectiva. La multa se pagará en pesos chilenos, convirtiendo el valor de la multa desde la moneda del precio ofertado al valor de la moneda nacional correspondiente al día de la entrega, según modalidad de compra.

“Bomberos de Chile” procederá a notificar la multa al proveedor mediante despacho por correo electrónico, entendiéndose notificada luego de transcurridos 2 días hábiles desde su envío. Ésta multa deberá ser pagada en su totalidad e íntegramente con carácter de obligatorio por el proveedor con anterioridad al pago a realizar por “Bomberos de Chile” por concepto del carro adquirido, el proveedor deberá acreditar que los montos correspondientes a las multas se encuentran depositados en las arcas de “Bomberos de Chile” (cuenta corriente de la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile). Sin perjuicio de lo anterior “Bomberos de Chile” podrá ejecutar la boleta de garantía de fiel cumplimiento en caso de no pagar la multa en un plazo máximo de 60 días de corrido una vez notificado el proveedor y poner término al contrato.

En casos de fuerza mayor o de caso fortuito, que afecten los plazos de entrega comprometidos, el proveedor deberá notificar por escrito de manera inmediata a “Bomberos de Chile” señalando los planes de contingencia a implementar y los nuevos plazos de entrega que comprometen, lo que será evaluado y sancionado por “Bomberos de Chile”, discrecionalmente.

VIGÉSIMO: Garantía de fabricación

El proveedor adjudicado deberá garantizar totalmente el o los bienes y/o servicios contratados por un plazo mínimo de **3 años**, contados desde el momento de la fecha de entrega del vehículo al Cuerpo de Bomberos o compañía de bomberos respectivo.

Sin perjuicio de lo anterior, el oferente deberá pasar íntegramente las garantías del proveedor del chasis, por lo plazos y condiciones entregados por éstos.

VIGÉSIMO PRIMERO: Garantía de fiel cumplimiento del contrato

El proveedor adjudicado deberá garantizar el cumplimiento y oportunidad de todas las obligaciones del contrato definitivo a través de una garantía de fiel y oportuno cumplimiento que se materializará con una boleta de garantía bancaria, a la orden de la “**Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos**” “Bomberos de Chile”, cuya glosa debe decir “Para

Elaborado por	Revisado por	Revisado por	Revisado por	Aprobado
Departamento Técnico	Contraloría	Departamento Jurídico	Gerente General	Consejo N° 741

Roberto Valozo
Jefe Departamento Técnico
DEPARTAMENTO TÉCNICO

JUNTA NACIONAL DE CUERPOS DE BOMBEROS DE CHILE

GERENTE GENERAL

BOMBEROS DE CHILE



BASES ADMINISTRATIVAS

RG-11-PC-12
Versión: 00
Fecha: 01/03/2017
Página 22 de 23

Garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato emanado de la licitación N° 24/2018, para la Adquisición de Vehículo de Emergencia Camioneta de Rescate de primera intervención para Bomberos". con una vigencia equivalente a 12 meses y por un monto equivalente al 10% del valor del contrato.

"Bomberos de Chile" podrá cobrar de manera unilateral y sin previo requerimiento al proveedor, la garantía de fiel cumplimiento en caso de incumplimiento por parte del proveedor de cualquiera de las obligaciones que le impone el presente contrato.

Esta garantía deberá ser otorgada al momento de la suscripción del contrato y su no otorgamiento se entenderá como desistimiento del contrato por parte del proveedor adjudicado, permitiendo a "Bomberos de Chile" dejar sin efecto la adjudicación, cobrar la boleta de garantía bancaria de seriedad de la oferta y adjudicar al siguiente proveedor mejor evaluado o llamar a una nueva licitación, según convenga a los intereses de "Bomberos de Chile".

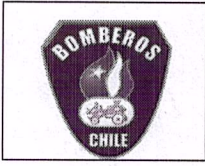
VIGÉSIMO SEGUNDO: Término Anticipado

El contrato definitivo terminará anticipadamente, en cualquiera de las siguientes circunstancias

- 1. Resciliación o Mutuo acuerdo de las partes.
2. Incumplimiento de las obligaciones del proveedor adjudicado.
3. Atrasos mayores a 60 días corridos en la entrega del bien contratado.
4. Notoria insolvencia o quiebra del proveedor adjudicado a menos que aumente a satisfacción de "Bomberos de Chile" las cauciones otorgadas.
5. "Bomberos de Chile" y el proveedor podrán terminar unilateralmente el contrato sin expresión de causa informando con 60 días de anticipación debiendo en todo caso cumplir con la orden de compra ya emitida.
6. Por entregar el proveedor vehículos distintos de los contratados que no cumplan con las normas exigibles para circular por calles y caminos de Chile o sobre emisión de contaminantes. En ambos casos "Bomberos de Chile" podrá dar inicio al proceso de eliminación del proveedor del registro de proveedores y a cobrar la boleta de garantía de fiel cumplimiento.
7. El no pago de las multas establecidas en las presentes bases de licitación.

La negativa injustificada de venta o entrega del bien o la prestación no oportuna de los servicios contratados por parte del oferente adjudicado, se entenderá causal suficiente para poner término al contrato o la relación comercial y para la aplicación de sanciones o multas y el ejercicio de las demás acciones que estime pertinente incoar "Bomberos de Chile".

Table with 5 columns: Elaborado por, Revisado por, Revisado por, Revisado por, Aprobado. Includes stamps for 'Departamento Técnico', 'Controría', 'Departamento Jurídico', and 'Gerente General'.



BASES ADMINISTRATIVAS

RG-11-PC-12
Versión: 00
Fecha: 01/03/2017
Página 23 de 23

En este caso, el oferente adjudicado perderá a título de clausula penal la garantía de fiel cumplimiento del contrato, circunstancia que se entenderá como esencial por las partes al momento de suscribir el contrato definitivo; sin perjuicio de lo anterior "Bomberos de Chile" podrá ejercer las acciones legales que le permitan obtener la restitución de los dineros entregados al oferente adjudicado y demandar la indemnización de los perjuicios.

VIGÉSIMO TERCERO: Consideraciones Especiales

Se prohíbe al oferente cualquier publicidad o difusión a los Cuerpos de Bomberos del o los bienes y productos contemplados en su oferta, hasta que los mencionados bienes y productos se encuentran disponibles en el catálogo de Material Mayor de la página de "Bomberos de Chile".

VIGÉSIMO CUARTO: Domicilio y Jurisdicción

Las partes acuerdan fijar domicilio en Santiago de Chile y sujetar cualquier dificultad o controversia que se produzca entre las Partes, con motivo de la aplicación del procedimiento de licitación contenido en las Bases de Licitación respectivas y el Manual de Procedimiento de Adquisiciones de Material Bomberil, o cualquier otra causa que derive del referido proceso será sometida a la Jurisdicción de los Tribunales ordinarios de Justicia de la ciudad de Santiago.

Handwritten signature and stamp of Roberto Valdebenito, J.N.C.B. Director Técnico

Table with 5 columns: Elaborado por, Revisado por, Revisado por, Revisado por, Aprobado. Includes stamps for Contraloría, Departamento Jurídico, Gerente General, and Consejo N° 741.